

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA SOLICITUD DE VISADO PARA TRATAMIENTO MÉDICO

1. **Impreso de solicitud de visado** Schengen, pegado con una **foto tipo pasaporte**
2. **Pasaporte** válido al menos hasta 3 meses después de su salida del área de Schengen o, en caso de visado de entrada múltiple, después de la última salida programada. Debe contener al menos 2 páginas en blanco y que no se han emitido hace más de 10 años. Se debe proporcionar una fotocopia en A4 de todas las páginas del pasaporte que contengan información (visados, sellos, etc.).
3. **Si el interesado no es ciudadano vietnamita**, deberá aportar documentación acreditativa de su **residencia en Vietnam** (tarjeta de residencia temporal o permanente)
4. **Carta de presentación del solicitante de visado**: carta en la que el solicitante de visado hace una sucinta descripción sobre su perfil socio-económico, personal, laboral y familiar, así como los motivos del viaje. Puede consultarse una guía para preparar esta carta en el siguiente enlace: <https://www.exteriores.gob.es/DocumentosAuxiliaresSC/Vietnam/HANOI%20%28E%29/001a%20ESQUEMA%20ORIENTATIVO%20CARTA%20PRESENTACI%3%93N%20SOLICITANTE%20VISADO%20EST.pdf>
5. **Acreditación del historial de visados anteriores:**
 - a. Pasaporte antiguo (original + copia)
 - b. **En caso de tener denegaciones de visado por alguno de los países miembros del espacio Schengen durante los últimos 5 años: resolución (o resoluciones) denegatoria/s de visados, acompañadas de una breve explicación** sobre el motivo de la/s solicitud/es de visado en su día y la documentación probatoria (en su caso)
6. **Prueba de necesidad de tratamiento médico en España:**
 - a. **Certificado médico del centro en el que sigue tratamiento en Vietnam** especificando los detalles de la enfermedad y debe identificarse el centro médico español donde el solicitante se someterá a tratamiento, así como los doctores que le atenderán.
 - b. **Carta del centro médico español** firmada por el responsable del tratamiento especificando los detalles de la enfermedad y justificando la necesidad o conveniencia de seguir tratamiento en un centro español. Debe contener una descripción comprensible del tratamiento, nombres de los doctores responsables, duración estimada del mismo, si la estancia en el centro incluye alojamiento o no, si el paciente necesita la compañía de una tercera persona que le asista o no, precio, modo de pago y, en su caso, la circunstancia de haberse desembolsado su importe o estar asegurado su desembolso (en otro caso se entenderá que el solicitante no ha pagado ni asegurado el importe todavía, por lo que deberá probar la disposición de medios financieros suficientes para costear el tratamiento, en las condiciones del apartado siguiente).
7. **Acreditación de disponibilidad de medios económicos suficientes para toda la estancia en el territorio Schengen:** 10% del salario mínimo interprofesional bruto (**SMI**) multiplicado por el número de días que pretenda permanecer y por el número de personas que viajen a cargo del

solicitante de visado. En todo caso, se deberá acreditar una cantidad **mínima** de un 90% del SMI por persona, con independencia del tiempo de estancia previsto. **Para conocer la cantidad exacta establecida para el SMI del año en curso, rogamos visite el siguiente enlace:** <https://www.exteriores.gob.es/DocumentosAuxiliaresSC/Vietnam/HANOI%20%28E%29/SMI.pdf>

8. Documentos que permitan evaluar la intención de abandonar el territorio de los Estados miembros:

a. Arraigo laboral:

- Si el solicitante es empresario: certificado de inscripción mercantil de la empresa en el que figuran sus datos personales.
- Si el solicitante es trabajador por cuenta ajena:
 - Contrato de trabajo
 - Nóminas con desgloses detallados durante los últimos 3 meses
 - Extracto bancario de la cuenta de recepción de sueldo durante los últimos 3 meses. No se admiten extractos bancarios imprimidos por internet.
 - Decisión de viaje

b. Arraigo financiero:

- Libreta/s de ahorro
- prueba de titularidad de bienes inmuebles (en su caso)

c. Arraigo social/familiar: Certificado de matrimonio y de nacimiento de los hijos (en su caso)

9. Reserva del billete de avión

10. Seguro médico de viaje. El seguro debe cubrir los gastos de repatriación por motivos médicos o por defunción y la asistencia médica de urgencia o la atención hospitalaria de urgencia durante todo el período de la estancia y en toda el área Schengen. La cobertura mínima será de 30.000 euros o su equivalente en moneda local. Si se solicita un visado de múltiples entradas, el seguro médico será válido para el primer viaje previsto. El solicitante se comprometerá a contratar un seguro para los viajes sucesivos.

11. Documentos justificativos del alojamiento o prueba de que dispone de medios suficientes para costearlo: reserva de hotel/es durante toda la estancia en el territorio Schengen

IMPORTANTE

LEGALIZACIÓN Y TRADUCCIÓN. Todo documento público expedido por autoridades no españolas debe ser previamente legalizado. Los documentos redactados en lengua que no sea español deben acompañarse de su traducción a esta lengua, realizada por un notario u oficina cuyas traducciones sean admitidas por organismos oficiales que deberá presentarse justo delante de la copia del original.

FOTOCOPIAS. Se recuerda que de cada documento original se presentarán una fotocopia. Las fotocopias se realizarán después de haber sido compulsadas las traducciones y/o legalizados los documentos.

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS ADICIONALES Y/O ENTREVISTA. En cualquier momento de la tramitación del expediente, esta Embajada podrá requerir la presentación de documentos adicionales a los ya presentados y/o la comparecencia personal del interesado para una entrevista si se considera necesario

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE VISADO SCHENGEN (descarga del impreso de solicitud de visado Schengen, tasas, procedimiento, etc): consulte por favor [este enlace](#).